

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente: AAPE 220/2023/05758.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 23 de la Ordenanza 6/2022 de 26 de abril de 2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para estación de servicio de combustible con 3 surtidores en régimen de autoservicio y centro de lavado de vehículos con 2 boxes de lavado promovido por Nove Oil, S. L. U., en el emplazamiento sito en calle Pirotecnia, número 83.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 6 de junio de 2023.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/10.175/23)

